



**REPÚBLICA DOMINICANA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA
AVIACIÓN CIVIL CESAC**

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

COMPRA MENOR CESAC-DAF-CM-2019-0047

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTOS Y ALIMENTOS
VETERINARIOS**

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
100.00	CAJ	Sobre de nex gard
70.00	UD	Vitamina petavirt frasco 60 tabletas
60.00	UD	Cutamicon crema 30 gramos
100.00	UD	Colonias Pooch Scents 4 onza
12.00	PAQ	Paquetes De Guantes esterilizado 100/1
15.00	UD	Litro de Amistraz
100.00	GAL	Galon de Shampoo biopet
15.00	UD	Dramidon
75.00	Funda	Alimento de 40 libras para perros de trabajo con un contenido de, mínimo 26% de proteína y 12% de grasa, omega 3 y 6.
15.00	UD	Sulfatrin
15.00	UD	Cefalexina 500 mg
10.00	UD	Pepto Bismol
12.00	UD	Metronidazol 250 mg
12.00	UD	Aspirinas 250 gg

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Certificación del Ministerio de Industria y Comercio que le acredita como MIPYMES.

NOTAS:

El Código de Moral y Ética de las FFAA, deberá ser leído por todos los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento de compras, y quien resulte adjudicatario deberá llenar el formulario de conocimiento y entendimiento de dicho código. En la siguiente dirección electrónica podrán descargar el código y formulario citados anteriormente: <http://www.cesac.mil.do/transparencia/index.php/base-legal/category/514-otras-normativas>.

Este proceso está dirigido a las empresas MIPYMES, la empresa que no presente su certificación de acreditación del Ministerio de Industria y Comercio no se tomara en cuenta para la adjudicación.

Los productos adjudicados deberán ser entregados de **“manera inmediata”** una vez emitida la orden de compras.

Se realizará un único pago en un periodo de 30 a 90 días después de haber recibido conforme la mercancía correspondiente en el almacén del CESAC, el cual se realizará mediante libramientos.

No se tomaran en cuenta a los proveedores que no oferten la totalidad de los artículos.

Es imprescindible cotizar productos de alta calidad donde se especifiquen las marcas, características, y medidas en todo caso.

Los productos ofertados deberán garantizar la fecha de vencimiento de un mínimo de 90 días para los productos que apliquen.

Los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Factura firmada y sellada por la empresa Adjudicada.
- Conduce de la empresa firmado y sellado.

Teléfono: 809-549-8026. Exts: 2102-2014

Email: ccc@cesa.mil.do